



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

491

Artículo 1° : Prorrogase el Presupuesto General del Ejercicio 1984 en sus
----- conceptos e importes originales y modificaciones que tengan el
caracter de definitivas, tanto en el cálculo de Recursos como en el Presupuesto
de Gastos.-

Artículo 2° : La prerroga tendrá vigencia a partir del primer día hábil del
----- año 1985 y hasta tanto se apruebe el Presupuesto General para
el nuevo Ejercicio.-

Artículo 3° : De Forma.-

Dado en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B)
EL DIA 28 de Diciembre 1984.-